

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de
Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-039-2020”

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 061 del 25 de noviembre del 2020, “Por medio de la cual se hace una delegación especial en materia de ordenación de gasto”, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA en el numeral 2.1. dispone: “(...) La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública en todos los contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, o cuando no proceda la convocatoria pública abreviada, la contratación directa, o cuando aun procediendo este tipo de modalidades de selección, la Presidencia o el ordenador del gasto decidan adelantar la selección del contratista mediante convocatoria pública o cuando los miembros del comité de contratación así lo recomienden. (...)”.

Que por ser el Fondo Nacional del Ahorro-FNA, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia el proceso se adelantó teniendo en cuenta la normatividad establecida por ésta, es decir: lo previsto por el Art. 100 EOSF numeral 2; el Decreto 2555 de 2010, Artículo 10.5.1.1.2 y el Artículo 32 del Acuerdo 941 de 1998 aprobado por el Decreto 1454 del mismo año, Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, las Circulares 022 de 2014 y 003 de 2017, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera No.7 de 1996, Título I Capítulo VI numeral 3º, y siguientes.

Que el 25 de noviembre de 2020, el FNA envió cartas de invitación a participar en el proceso de selección a las compañías SEGUROS ALFA S.A, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., SEGURO DE VIDA SURAMERICANA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, SEGUROS MUNDIAL S.A., SEGUROS, SEGUROS ZLS ASEGURDORA DE COLOMBIA, ALLIANZ SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA, AXXA COLPATRIA, BBVA SEGUROS DE VIDA, CARDIF COLOMBIA SEGUROS, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LIBERTY SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS, MET LIFE SEGUROS Y SBS SEGUROS.

Que el 03 de diciembre de 2020, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el siguiente link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, los estudios previos, proyecto de reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso FNA-VR -CP-039-2020, cuyo objeto fue: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE DESEMPLEO CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS TOMADAS POR CUENTA DE SUS DEUDORES Y/O LOCATARIOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 00:00 HORAS, HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 24:00 HORAS.”**

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de
Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-039-2020”

Que, el 15 de diciembre de 2020, se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto reglas de participación.

Que el 16 de diciembre de 2020 se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, las reglas de participación definitivas y demás anexos del proceso.

Que, el 22 de diciembre de 2020 se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, la Adenda No. 1 del proceso la cual modificó el numeral 2.1 “CRONOGRAMA”, de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS.

Que, el 24 de diciembre de 2020 se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, la Adenda No. 2 del proceso la cual modificó el numeral 2.1 “CRONOGRAMA”, de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS.

Que, el 28 de diciembre de 2020 se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, la Adenda No. 3 del proceso la cual modificó el numeral 2.1 “CRONOGRAMA”, de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS.

Qué se presentaron observaciones extemporáneas el 21 y el 23 de diciembre de 2020, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma Secop II en el portal de Colombia Compra Eficiente - Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el siguiente link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, el día 29 de diciembre de 2020.

Que el proceso de Convocatoria Pública FNA-VR-CP-039-2020, de acuerdo con lo establecido en la Adenda No. 3 fijó como fecha límite de presentación de ofertas el día 30 de diciembre de 2020 a las 10:00 AM.

Que una vez verificada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II la Convocatoria Pública FNA-VR-CP-039-2020, en la hora establecida para el cierre, se evidencia que se presentó 1 oferente: COASEGURO POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. - LA

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de
Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-039-2020”

PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que el comité evaluador designado y de acuerdo con el cronograma del proceso de la Convocatoria Pública FNA-VR-CP-039-2020, publicó la solicitud de subsanación el día 07 de enero de 2021 en la plataforma del SECOP II y en la página web del FNA en el siguiente link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, con fecha límite para allegar los documentos de subsanación por parte del oferente el 13 de enero de 2021.

Que una vez verificado por parte del comité evaluador los documentos de subsanación allegados por el oferente, se procedió a publicar el informe de verificación de requisitos habilitantes el 15 de enero de 2021, así:

#	OFERENTE	FINANCIERA	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO HABILITANTES
1	COASEGURO POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el 10 de febrero de 2021, se publicó en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el siguiente link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>, la Adenda No. 4 del proceso la cual modificó el numeral 2.1 “CRONOGRAMA”, de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS.

Que conforme lo señalado en el cronograma del proceso, se estableció como fecha para la entrega del de postura (sobre No. 1). Económico y (sobre No. 2) Garantía de la seriedad de la oferta el 15 de febrero de 2021 a las 10:00 am.

Que los sobres fueron remitidos por el oferente COASEGURO POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, al correo electrónico habilitado para tal fin, por el área de contratación (contratacionfna@fna.gov.co) el 15 de febrero de 2021 a las 9:14 am.

Que el 15 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación, y que su desarrollo se describe en el acta publicada en la plataforma del SECOP II. Que en desarrollo de la audiencia se verifico por parte del comité evaluador el cumplimiento de la garantía de seriedad (sobre No 2) y la oferta económica (sobre No 1), presentada por el oferente por conforme lo señalado en las reglas de participación.

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de
Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-039-2020”

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: Seleccionar al COA SEGURO COASEGURO POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., representada legalmente por el señor **JORGE ENRIQUE PINILLOS RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.589.922, quien presentó para la póliza “Seguro de Desempleo para afiliados con créditos hipotecarios (línea de crédito por cesantías y Leasing Habitacional), otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías” una tasa de **5.90036%** y para la póliza “Seguro de Desempleo para afiliados con crédito para educación (línea de crédito por cesantías) otorgado por el FNA.” una tasa de **1.82416%**, el valor del contrato se suscribirá por la suma de **SETENTA MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.600.000.000)**, incluido, IVA, costos directos e indirectos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia FNA-VR-CP-039-2020

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso de Selección, correspondiente a la Convocatoria Pública No. FNA-VR-CP-039-2020, en la plataforma SECOP II y en la página web del FNA en el siguiente link: <https://www.fna.gov.co:8099/ContratacionesWEB/faces/jsp/publico/ConsultaContratosPublico3.jsp>.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

SANDRA
LILIANA ROYA
BLANCO

Firmado digitalmente por
SANDRA LILIANA ROYA
BLANCO
Fecha: 2021.02.18 14:39:30
-05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Asesora Secretaría General
Judith Millán Durán – Coordinadora Grupo de Contratación
Ruby Esperanza Arias Castro – Grupo Contratación
Proyectó: Jeferson Vanegas Restrepo – Grupo Contratación